



EXPEDIENTE 2016-81-1020-02951

LLAMADO EXTERNO N° 18/16

BASES

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición, para la conformación de un registro de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en la Unidad de Locomociones dependiente del Centro Mantenimiento de Flota.

REGIMEN Y DEDICACION HORARIA

El régimen horario será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 23281, correspondiente al grado Oc del escalafón Operativo y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato de Funcion Publica por el plazo de un año, estando su renovacion sujeta a evaluacion.

La Administracion se reservara la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluacion no resulte satisfactoria.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descritas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Conducir automóviles, camionetas, camiones en general, ómnibus y ambulancias y mantenerlos en buenas condiciones.
- Trasladar personas en general; transportar objetos, maquinarias y materiales en general; a requerimiento del Superior, en el Departamento o fuera del mismo.
- Entregar y recibir materiales en general responsabilizándose por los mismos.
- Colaborar eventualmente en la recepción, traslado y entrega de útiles de oficina, papelería y equipamiento liviano en general que transporta.
- Cuidar el buen estado del vehículo utilizado, efectuando el correspondiente mantenimiento, reparaciones menores y limpieza del mismo.
- Transportar máquinas por medio de zorras.
- Controlar lubricante, combustible, agua, batería, aire de cubiertas, etc.
- Realizar control y seguimiento de rendimiento de combustible, planilla de recorrido y estado general del sistema de vehículo.
- Efectuar los registros que se le soliciten.
- Operar equipo de radio.
- Informar respecto al estado y funcionamiento del vehículo que conduce.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;

- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Poseer documento de identidad vigente;
- Poseer domicilio en la jurisdicción de los Municipios de: La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes o Los Cerrillos
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario publico o bajo cualquier otra modalidad de vinculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Educación Primaria aprobada completa;
- Licencia de Conducir categorías B, C, D o F (una de ellas);
- No haber sido suspendido del registro de conductores;
- Constancia de Domicilio Policial o Recibo oficial de organismo publico (UTE, OSE, ANTEL) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la jurisdicción de los Municipios de: La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes o Los Cerrillos.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente (Director Gral. o Director del servicio que necesita personal)

Titular: Sr. Juri Sanguinetti

Suplente: Sr. Ramon Matta

2do. Miembro (por Unidad de Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sr. Mario Notte

Suplente: T.A. Rosa Varela

3er. Miembro (Dirección de Servicios Jurídicos)

Titular: Dr. Eduardo Martinez

Suplente: Dr. Diego Martinelli

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

PRESELECCION

En el caso de que se inscriban y presenten la documentación en el plazo establecido, más de 100 postulantes, se procederá a efectuar un sorteo ante Escribano Publico, a efectos de determinar quienes pasan a la siguiente instancia que corresponde, la verificación de los requisitos generales y específicos, de hasta un máximo de 100 postulantes. Se publicará el resultado del sorteo a través de la pagina web de la Comuna.

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

El Tribunal, por medio de las dependencias competentes de la Direccion General de Transito y Transporte, corroborara el requisito de no haber sido suspendido del registro de conductores.

Quienes no cumplan con éstos no pasará a la siguiente etapa.

SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará en tres etapas:

1- PRUEBA DE OPOSICION (puntaje máximo 40 puntos)

Se rendirá una prueba teórica sobre:

Ordenanza General de Tránsito y Ley 18.191, incluido señales de tránsito;

Conocimientos básicos de mecánica, cuidado y mantenimiento del vehículo;

Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 50% del puntaje asignado.

La fecha y lugar de realización de la misma, será publicada en la página web de la Comuna.

El material de la prueba estará disponible en la página web de la comuna.

2- EVALUACION PSICOLABORAL (puntaje máximo 30 puntos)

COMPETENCIAS:

- Atención y Concentración
- Capacidad perceptivo motriz
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Relacionamiento interpersonal
- Control de impulsos

Serán convocados quienes hayan superado las instancias anteriores, aplicándose baterías de test y entrevistas personales.

Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 50% del puntaje asignado.

3- PRUEBA PRÁCTICA (puntaje máximo 30 puntos)

Se tomará una prueba practica en relación a la licencia de conducir.

Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 50% del puntaje asignado.

DISPOSICIONES GENERALES

El tribunal elaborará el orden de prelación con quienes hayan superado las diferentes etapas del proceso de seleccion, teniendo una validez de dieciocho meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la prueba de oposición; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano publico.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicacion del resultado se efectuará mediante publicacion en el portal de la Comuna, por el término de 15 dias habiles, asi como en la cartelera del Edificio Central.

Previo a la contratación, el postulante será evaluado por la Unidad Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional de la Comuna, evaluación esta que tendrá carácter eliminatorio.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración numero de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria.

El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 27 de Setiembre de 2016.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

RECEPCION DE DOCUMENTACION

Se realizará desde las 10:30 del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del de 04 de Octubre de 2016 (de lunes a viernes excepto feriados) en la Unidad de Seleccion y Carrera Funcional ubicada en la calle Treinta y Tres N° 671 de la Ciudad de Canelones; y en los Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Santa Lucia, Aguas Corrientes o Los Cerrillos.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el postulante quede eliminado del presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Numero de Inscripcion
- Cédula de Identidad y fotocopia
- Credencial Cívica y fotocopia
- Carné de Salud vigente y fotocopia

- Licencia de Conducir categorías B, C, D o F (una de ellas) y fotocopia
- Escolaridad que acredite educación primaria aprobada completa y fotocopia
- Constancia de Domicilio Policial o Recibo oficial de organismo publico (UTE, OSE, ANTEL) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la jurisdicción de los Municipios de: La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes o Los Cerrillos.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/as postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.